Salta, 24/04/2025

Que en el Sistema de Créditos para Medicina (Anexo I de la Resolución CD Nº 516/22 por la cual se aprueba el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2022-2025) se establece otorgar *0,5 puntos en el primer parcial (no recuperatorio) de Introducción a los Estudios de Medicina*.

Que la docente de la cátedra, Dra. María Fernanda GARCÍA BUSTOS, elevó el informe de rigor a la Comisión de Carrera de Medicina, indicando que cumplirá con la reglamentacion vigente.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 05/25, y luego de un exhaustivo análisis, resolvió *autorizar en carácter de excepción a la normativa vigente, la asignación del crédito académico de 0,50 puntos* (por aprobación del CIU 2022/2025), *para el recuperatorio del segundo parcial de la asignatura "Introducción a los Estudios de Medicina" de la carrera de Medicina de esta Facultad,en cualquiera de los ejes, a aquellos estudiantes que lo tuvieran disponibles*.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 05/25 del 22 de abril de 2025)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar en carácter de excepción a la normativa vigente, la asignación del crédito académico de 0,50 puntos (por aprobación del CIU 2022/2025), para el recuperatorio del segundo parcial de la asignatura "Introducción a los Estudios de Medicina" de la carrera de Medicina de esta Facultad,*en cualquiera de los ejes* , a aquellos estudiantes que lo tuvieran disponibles.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Dra. GARCÍA BUSTOS, Comisión de Carrera de Medicina, Centro de Estudiantes y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Resolución de Consejo Directivo **207 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte. 249/2025 - SAL - UNSA - Autoriza asignación de crédito académico de 0,50 ptos. en Introducción a los Estudios de Medicina
De: Salud - Mesa De Entradas

Salta, 24/04/2025

VISTO: Las notas de los estudiantes de la asignatura **INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA** de la Carrera de Medicina, mediante las cuales requieren obtener la condición de Promoción, al no haber alcanzado el puntaje necesario en la evaluación del Recuperatorio del Segundo Parcial en alguno de los Ejes Temáticos de la citada materia.

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento de la Asignatura Introducción a los Estudios de Medicina, Resolución CD Nº 803/2022, se establecen entre otros los siguientes requisitos para el cursado e instacias de evaluación:

- *La materia Introducción a los Estudios de Medicina se trata de la primera asignatura de la Carrera, es de cursado bimestral, una vez al año, con una carga horaria total de 200 hs (100 teóricas y 100 prácticas) y de régimen promocional. Comprende el desarrollo de 4 Ejes Temáticos: Biología, Física, Química, y Alfabetización Académica Universitaria.*
- *Cada Eje Temático será evaluado con dos (2) parciales, los cuales tendrán su respectivo recuperatorio. Cada Eje deberá ser aprobado con ochenta (80) o más puntos en la escala de 0 al 100.*
- *A los alumnos que obtengan la promoción, se les promediará las notas (puntajes) de cada parcial, o su respectivo recuperatorio, para obtener el resultado final que constará en la libreta universitaria, medidos en escala de 1 a 100.*
- *El alumno debe cumplir con los requisitos de todos los Ejes Temáticos para promocionar la materia. Si el alumno no cumpliera con alguno de los requisitos en uno de los Ejes Temáticos, queda en condición de libre en la Asignatura, aun cuando cumpla los requisitos en los otros Ejes.*"

Que mediante Resolución D Nº 089/20 (convalidada por Resolución CD Nº 112/20) se fijan las condiciones para obtener la promoción en la asignatura, coincidentes con el reglamento mencionado en el Considerando anterior.